



UCAV
www.ucavila.es

PROGRAMA DE **E**VALUACIÓN DE LA **A**CTIVIDAD **D**OCENTE DEL **P**ROFESORADO UNIVERSITARIO **DOCENTIA**

de la **Universidad Católica “Santa
Teresa de Jesús” de Ávila**

Versión 1: Aprobado en Junta Permanente de Gobierno el día 8 de Septiembre de 2008

Versión	fecha modificación	motivo
Versión 2.....	6 de octubre de 2009.....	metaevaluación CGC
Versión 3.....	octubre de 2010.....	metaevaluación CGC
Versión 4.....	16 de octubre de 2011.....	metaevaluación CGC
Versión 5.....	23 de octubre de 2012.....	metaevaluación CGC
Versión 6.....	11 de noviembre de 2014	metaevaluación CGC
Versión 7	27 de noviembre de 2015.....	metaevaluación CGC
Versión 8.....	23 de octubre de 2017.....	metaevaluación CGC
Versión 9.....	22 octubre de 2018.....	metaevaluación CGC
Versión 10.....	23 octubre de 2019.....	metaevaluación CGC

Índice

1. PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.	5
2. POLÍTICA INSTITUCIONAL Y EVALUACION DEL PROFESORADO.	7
2.1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA EN LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO.	7
2.2. OBJETIVOS.	8
3. DIMENSIONES Y CRITERIOS DEL MODELO DE EVALUACION.	10
3.1. DIMENSIÓN METODOLÓGICA Y SUBDIMENSIONES.	10
3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DOCENTE.	12
3.3. VALORACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	13
4. PROCESO GENERAL Y SUS AGENTES	15
4.1. OBJETO.	15
4.2. ÁMBITO O ALCANCE DE APLICACIÓN. DESTINATARIOS.	15
4.3. AGENTES IMPLICADOS: AGENTES, GRADO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNO Y FUNCIONES A REALIZAR EN CADA FASE.	17
4.3.1. <i>Evaluadores. Comisión de Evaluación de la Universidad Católica de Ávila</i>	17
4.3.2. <i>Los profesores:</i>	19
4.3.3. <i>Los responsables académicos</i>	19
4.3.4. <i>Los estudiantes</i>	19
4.3.5. <i>Servicio de Calidad/Secretaría del Centro adscrito</i>	19
5. FUENTES Y PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE.	21
5.1. AUTOINFORME DEL PROFESOR. (ANEXO 1)	21
5.2. INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS.	22
5.3. ENCUESTA A ESTUDIANTES.	22
5.3.1. <i>Características</i>	23
5.3.2. <i>Momento de realización</i>	23
5.3.3. <i>Contenido de las encuestas a los alumnos: Criterios de evaluación y elementos de contexto.</i>	24
5.3.4. <i>Resultados</i>	24

5.3.5. Difusión.....	25
5.3.6. Alegaciones del profesor	25
6.1. PLAN DE DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	26
6.2. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN.	26
6.3. EVIDENCIAS - INFORMES.....	27
6.4. FASES DE LA CONVOCATORIA.....	28
6.5. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES POR PARTE DEL EVALUADO	32
7. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN.....	33
8. INFORME DE RESULTADOS SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE.....	40
9. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	42
9.1. TOMA DE DECISIONES DERIVADAS.....	42
9.2. PLAN DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS	43
10. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DOCENTE.....	44
10.1. GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD (MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y SALVAGUARDA).	44
10.2. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.	46
11. META-EVALUACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.	47
12. ANEXOS AL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.	48

1. PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

El presente manual de procedimiento es el fruto de la participación de la Universidad Católica de Ávila en el programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA), impulsado por ANECA en colaboración con las Agencias de evaluación de las Comunidades Autónomas (ACSUCYL). Este programa ofrece a las Universidades un modelo y un procedimiento para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. Las fases de este programa son las siguientes:

1ª.- La Universidad participante diseña su propio modelo y procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado.

2ª.- Verificación o Reconocimiento de los procedimientos propuestos por la Universidad: una Comisión de evaluación nombrada conjuntamente por las Agencias de Evaluación Nacional (ANECA) y autonómica (ACSUCYL) verifica el diseño y emite un Informe sobre la adecuación de los procedimientos de evaluación de la Universidad al modelo DOCENTIA. En este Informe de verificación se recogerán las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora al diseño propuesto por la Universidad; podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la Universidad dispondrá de seis meses, a contar desde la recepción del Informe, para solventar las no conformidades señaladas en el mismo.

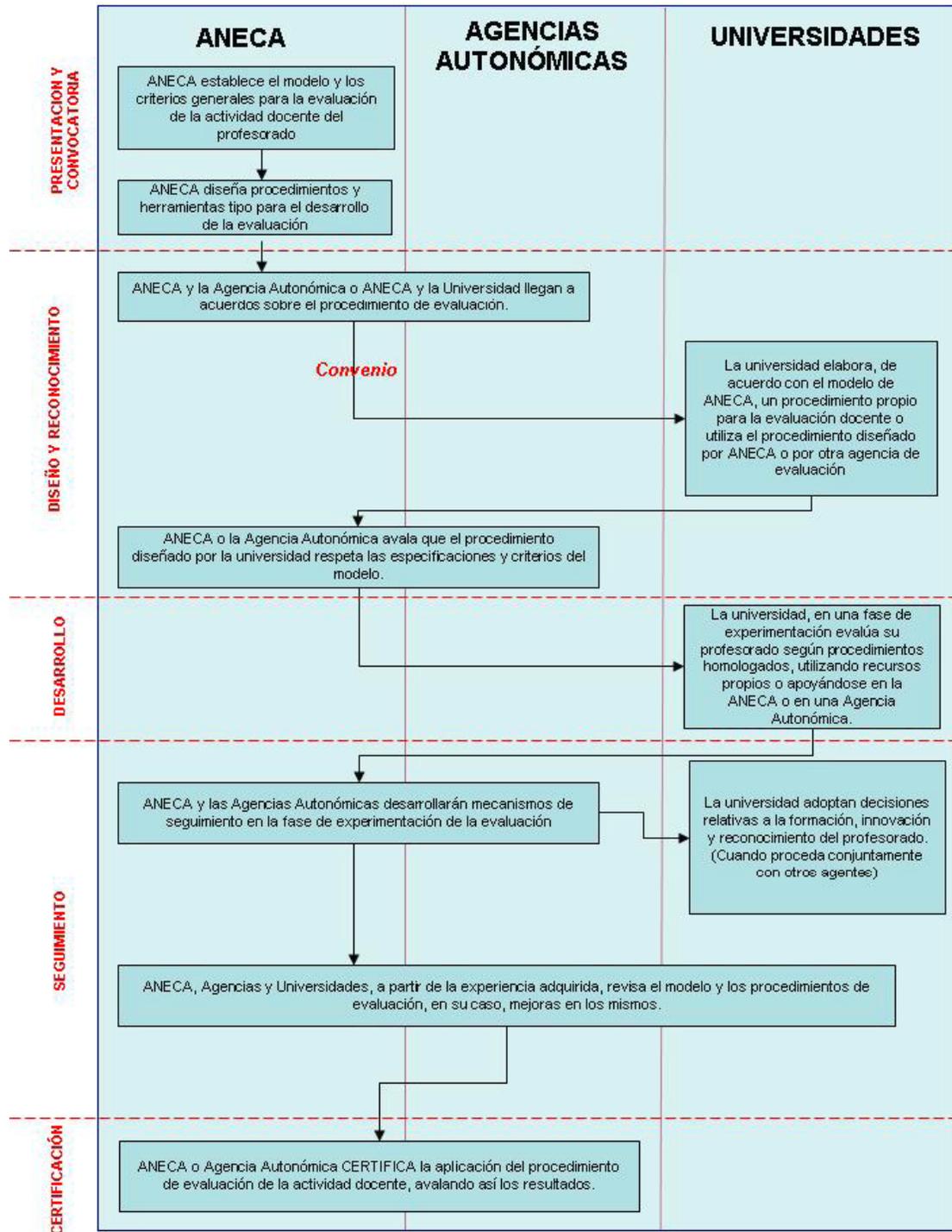
3ª.- Desarrollo: la Universidad, en una primera fase de experimentación del modelo, evalúa a su profesorado según este diseño homologado, a partir de 2008.

4ª.- Seguimiento: las Agencias y la Universidad, a partir de la experiencia adquirida, revisan el modelo y el diseño de evaluación e introducen, en su caso, mejoras en los mismos.

5ª.- Certificación: la certificación de los resultados obtenidos mediante el procedimiento de evaluación aplicado en las Universidades se realizará a partir de 2010.

El proceso de evaluación garantiza la confidencialidad de los resultados obtenidos por el profesor a la vez que proporciona la información agregada a los órganos competentes para la toma de decisiones. Durante los dos primeros años de su aplicación, considerados de experimentación, se irán subsanando las deficiencias detectadas e implementando medidas orientadas a la mejora del proceso de evaluación. No obstante, los efectos de la evaluación durante dicho periodo tendrán plena validez a todos los efectos, si bien el

procedimiento de evaluación de la Universidad Católica de Ávila será acreditado, por ANECA y ACSUCYL, a partir de 2010.



Fases del Programa DOCENTIA. Fuente : ANECA (2007)

2. POLITICA INSTITUCIONAL Y EVALUACION DEL PROFESORADO.

2.1. Política Institucional de la Universidad Católica de Ávila en la Evaluación de la actividad docente del Profesorado.

La política de evaluación del profesorado se enmarca en el compromiso global de la Universidad para el fomento y para la evaluación de la calidad, y está inspirada en una visión comprensiva de la actividad académica del profesorado.

Desde el año 2002 se concreta la necesidad de disponer de un modelo de evaluación docente para incentivar al profesorado y dirigir la docencia hacia la mejora. En el 2004 se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad en el que asume como objetivos propios el compromiso con al mejora continua y fomento de la calidad y la evaluación de todas sus áreas (docencia, investigación y gestión) y del funcionamiento global de la institución. La consolidación de una normativa de evaluación docente siempre ha formado parte de la líneas de gobierno y de los objetivos estratégicos. Desde la creación del Servicio de Promoción de la Calidad, el compromiso de la UCAV hacia la calidad y la evaluación de la docencia ha crecido de forma exponencial.

La Universidad Católica de Ávila pretende ofrecer una enseñanza de máxima calidad e impulsar la excelencia docente. Con esta finalidad, es del todo necesario tener un manual de evaluación docente del profesorado que proporcione a la institución los instrumentos y las evidencias para valorar las funciones docentes del personal académico y que conjuntamente a la evaluación de otros aspectos de la actividad (gestión, extensión universitaria y prestación de servicios...) permita tomar decisiones respecto al reclutamiento, la promoción y la incentivación del profesorado así como una reflexión conjunta sobre las malas prácticas y la implantación de planes de mejora continua de esta docencia y una posterior formación del profesorado.

Esta evaluación, de carácter **obligatorio**, ha de ser formativa y ha de estar acompañada de la oferta adecuada de orientación y ayuda para seguir el desarrollo profesional del profesorado.

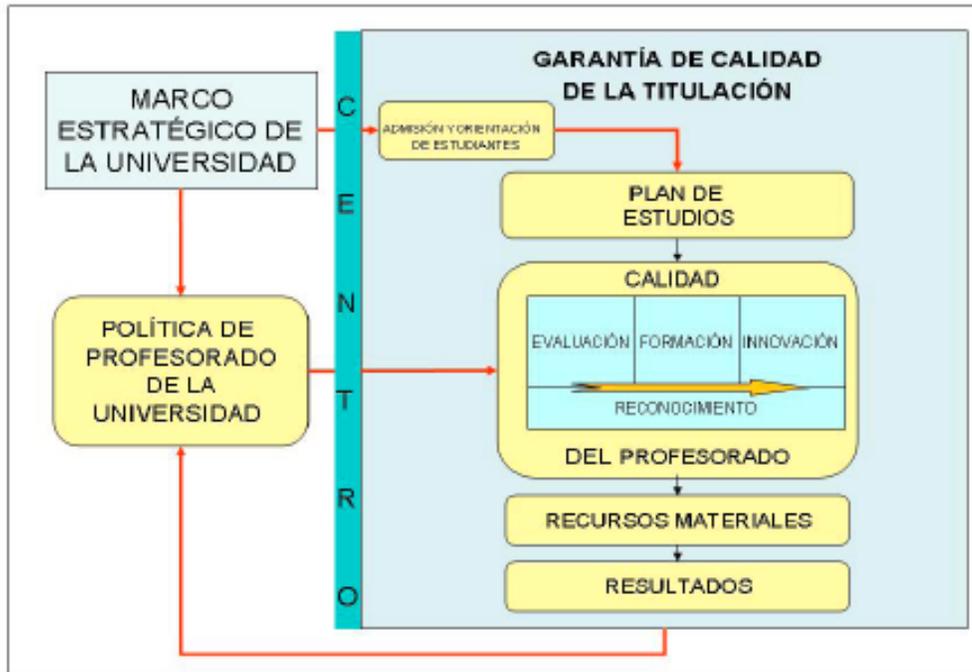
Este manual, como instrumento para desarrollar la política institucional de la Universidad, busca ofrecer un sistema coherente con el modelo docente de la UCAV, que sea consensuado con la comunidad universitaria y adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.

2.2. Objetivos.

La evaluación en su conjunto de la actividad docente del profesorado tiene una serie de objetivos complementarios ligados a la calidad de la institución universitaria:

- Desarrollar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado que sea acreditado por ANECA y ACSUCYL, que garantice a la sociedad la cualificación del profesorado y la calidad de las titulaciones que se imparten en la UCAV, como elemento fundamental de su **Sistema de Garantía Interna de Calidad**.
- Un primer objetivo formativo para la **mejora continua de la calidad de la docencia**. En este sentido, el resultado de la evaluación ha de permitir detectar las acciones formativas necesarias.
- **Informar al profesor sobre su calidad docente**, proporcionándole una valoración detallada del conjunto de su labor docente, que le permita desarrollar sus propias posibilidades de mejora.
- **Reconocimiento público de la excelencia** en el ejercicio continuado de la función docente a los mejores docentes por su labor dentro y fuera del aula, mostrando el compromiso de la universidad hacia la mejora docente.
- **Certificar la calidad de las actividades docentes** desarrolladas por el profesor, como elemento a incluir en su curriculum a los efectos que le puedan ser reconocidos como incentivos económicos.
- Ligar los resultados de la evaluación del profesorado a la **promoción en la carrera docente**. La posibilidad de tener un procedimiento de evaluación docente consistente, facilitará la construcción de indicadores de baremación y priorización para la toma de decisiones en la promoción del profesorado.
- Es primordial **crear una cultura de calidad** y resaltar la importancia de la evaluación docente en todos los sectores de la comunidad universitaria, para obtener una mayor implicación de las partes y asegurar la bondad de los procesos. Sólo un profundo cambio de mentalidad puede asegurar la eficiencia de la evaluación.
- Finalmente, es la política de **reconocimiento de los grupos de innovación docente**. El modelo de evaluación docente favorecerá el reconocimiento de los miembros que forman parte de los grupos de innovación docente, también permitirá la concesión de ayudas a proyectos de innovación, la asignación de becarios de colaboración, etc. Estimular la reflexión didáctica y la innovación metodológica en el profesorado como medios para mejorar la calidad de la actividad docente de la universidad y apoyar nuestra adaptación al EEES.

En su momento, los resultados agregados de esta evaluación se unirán a las evidencias de “garantía de calidad” en los procesos acreditación y certificación establecidos por la LOU.



Evaluación del profesorado en el marco de un sistema de garantía de la calidad. Fuente: ANECA (2007)

3. DIMENSIONES Y CRITERIOS DEL MODELO DE EVALUACION

3.1. Dimensión metodológica y subdimensiones.

El procedimiento de Evaluación de la actividad Docente del profesorado, propuesto por esta universidad contempla las siguientes dimensiones y subdimensiones en el análisis y valoración de la actividad docente:

- **Planificación docente**
 - Planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a las materias impartidas
 - Estructura y accesibilidad de los programas. Planificación de actividades
 - Organización y coordinación docentes
 - Participación en actividades de planificación docente o académica.
 - Implicación en actividades docentes complementarias organizadas o coordinadas por el centro.

- **Desarrollo de la actividad docente**
 - Nivel de consecución del encargo docente
 - Cumplimiento de las obligaciones docentes: clases, seminarios, talleres, laboratorios y tutorías.
 - Cumplimiento de las normas y procedimientos reglamentarios.
 - Desarrollo de la enseñanza
 - Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesor en la asignatura.
 - Acciones complementarias
 - Actividades de formación orientadas al desarrollo de competencias transversales.
 - Actividades de formación tutorizada oficialmente reconocidas.

- **Resultados**
 - Consecución de objetivos formativos y resultados académicos
 - Nivel de consecución de objetivos formativos.
 - Rendimiento académico de los estudiantes.

- **Mejora e innovación**
 - Implicación en actividades orientadas a la mejora de la actividad docente
 - Impartición de cursos de formación y actualización docente de nivel universitario.
 - Asistencia a actividades de formación y/o asesoramiento para la mejora docente.

- Participación en iniciativas de innovación docente promovidos por la institución.
- Creación de materiales de soporte y publicaciones
 - Creación y/o adaptación de materiales docentes para las asignaturas impartidas.
 - Publicaciones relacionadas con la práctica de la innovación docente.

Estas tres dimensiones tienen como transversalidad la dedicación docente que actúa como una dimensión cero o condición previa, de modo que si el profesor no desarrolla las actuaciones que la describen no procederá determinar la calidad de la misma.

- **Encargo Docente**

- Intensidad y variedad de la actividad docente
 - Nivel de dedicación docente real frente a la teórica
 - Profesor doctor / profesor acreditado
- Colaboración en acciones de proyección y mejora
 - Participación y/o responsabilidad en programas de intercambio y movilidad

Características de las dimensiones:

- Rigor, claridad, transparencia, participación de todos los agentes implicados
- Enfoque integral de la actividad universitaria (la docencia no es un hecho aislado del resto de responsabilidades)
- Combinación de valoración cualitativa y cuantitativa (no convertirse en una recopilación administrativa o una suma mecánica de puntos)
- Comparables con las utilizadas en las universidades españolas. (sin buscar ningún ranking)
- Solo dependen y son responsabilidad del profesor (no del centro ni del departamento al que esté adscrito)
- Todos los profesores tiene las mismas oportunidades de incidir en ellas (no contienen elementos de acceso restringido)
- Son facilitadas por la Universidad a todos los profesores.

3.2. Criterios de evaluación docente.

Cada dimensión estará apoyada por los siguientes criterios de evaluación docente:

1. Adecuación.

La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la UCAV con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Estos requerimientos estarán alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la UCAV.

2. Satisfacción.

La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial de estudiantes, colegas y responsables académicos.

3. Eficiencia.

La actividad docente debe propiciar el desarrollo de los estudiantes de las competencias previstas en un plan de estudios, el logro de los resultados previstos, considerando los recursos disponibles para el profesor.

4. Orientación a la innovación docente.

La actividad docente debe abordarse desde la reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, mediante la autoformación o la formación regulada por otras instancias, y se debe desarrollar desde la predisposición a introducir cambios que afecten al modo de planificación y desarrollo de la enseñanza, y a los resultados de la misma.

3.3. Valoración y ponderación de la información.

Se trata pues de un modelo estructurado en tres dimensiones, cada una de las cuales tiene un peso específico, determinado en función de la política institucional de la Universidad Católica de Ávila. Las dimensiones, subdimensiones así como su peso en la valoración global, pueden verse en la siguiente tabla:

			Mínimo	Máximo	VALORACIÓN PROFESOR
D0		Encargo Docente		5	
	S0.1	Intensidad y variedad de la actividad docente.		2	
	S0.2	Colaboración en acciones de proyección y mejora		3	
D1		Planificación docente	6	22	
	S1.1	Planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a las materias o asignaturas impartidas.		15	
	S1.2	Organización y coordinación docentes		7	
D2		Desarrollo de la actividad docente	12	38	
	S2.1	Nivel de consecución del encargo docente		28	
	S2.2	Acciones complementarias		10	
D3		Resultados	7	15	
	S3.1	Consecución de objetivos formativos y resultados académicos		15	
D4		Mejora e innovación	6/4	20	
	S4.1	Implicación en actividades orientadas a la mejora de la actividad docente		10	
	S4.2	Creación de materiales de soporte y publicaciones		10	
				100	

Tabla. Dimensiones y subdimensiones, con los valores máximos, pesos relativos en la dimensión y absolutos en el modelo.

La valoración de **la dimensión 0 Encargo Docente** no será tenida en cuenta, si en las otras 4 dimensiones no se alcanzan los valores mínimos de calidad. Esta dimensión 0 solo será sumativa y contribuirá positivamente en la puntuación, cuando la valoración de las dimensiones D1, D2, D3 y D4 sea favorable.

La Dimensión 0 pretende tomar en cuenta la situación del profesorado de la UCAV, el cual tiene un encargo docente muy alto, y así valorar el esfuerzo del profesorado con una alta dedicación y una gran variedad en las asignaturas que imparte.

4. PROCESO GENERAL Y SUS AGENTES

4.1. Objeto.

La Universidad Católica de Ávila se va a centrar en los siguientes aspectos relacionados con la evaluación de la actividad docente:

- Planificación de la enseñanza
- Desarrollo de la enseñanza
- Resultados de la enseñanza
- Mejora e innovación docente

Con ello, reconocerá y fomentará las actuaciones emprendidas por el profesor para innovar y mejorar su desempeño docente.

El propósito de la evaluación es generar una valoración global de la actividad docente del profesorado en un periodo de **4 cursos**.

4.2. Ámbito o alcance de aplicación. Destinatarios.

El presente manual será de aplicación tanto a la Universidad Católica de Ávila en todos sus centros propios, así como en sus centros adscritos.

La evaluación tendrá **un carácter obligatorio** para:

- **todos los profesores doctores y no doctores** en el momento de la solicitud de la convocatoria de evaluación de la actividad docente que se encuentren con las siguientes características:
 - Dedicación **parcial, plena o exclusiva** en la UCAV.
 - Docencia impartida en Grado y/o Máster y/o en el Doctorado de la UCAV.
 - Docencia impartida, como mínimo, en los **cuatro cursos** académicos anteriores. Los años deberán ser continuos, solo en el caso de situaciones de incapacidad temporal podrán ser discontinuos. Podrá considerarse dentro del periodo evaluado solo un año sin actividad docente.
 - Se evaluará la docencia del profesor en los últimos cuatro cursos académicos.
 - La actividad docente, en los grados o en los másteres, en el periodo evaluado será de al menos:
 - Profesor con vinculación a tiempo parcial: 6 ECTS de media por curso
 - Profesores con vinculación a tiempo completo: 12 ECTS de media por curso

El modelo de evaluación deberá ser común a todo el profesorado universitario.

Primera evaluación

Los profesores podrán solicitar su **primera evaluación** en cualquier convocatoria. La evaluación se aplicará a los 4 cursos académicos completos previos a la solicitud, de forma que si, por ejemplo, un profesor/a solicita su evaluación en la convocatoria 2008, tendrá que proporcionar la información relativa a los cursos 2004-05, 2005-06, 2006-07 y 2007-08.

Segundas y sucesivas evaluaciones

Una vez solicitada la primera evaluación, los profesores deberán solicitar nuevas evaluaciones una vez transcurridos 4 años desde la última evaluación.

No podrán solicitar evaluaciones con mayor frecuencia, salvo en el caso de haber recibido una evaluación NO POSITIVA. Cuando se dé esta última circunstancia, el profesor/a podrá solicitar una nueva evaluación a los 2 años.

A partir de la convocatoria del 2011 y teniendo como fecha de referencia la de la primera evaluación, el profesor será convocado de oficio para que presente su solicitud de evaluación cada cuatro años.

Evaluaciones desfavorables

Los profesores que obtengan una evaluación desfavorable de su actividad docente solicitarán una nueva evaluación transcurridos dos años desde la solicitud anterior y justificarán la participación en acciones formativas y la implantación de medidas correctoras encaminadas a la subsanación de las deficiencias detectadas en su anterior evaluación. En el caso de que vuelva a tener una evaluación desfavorable será nuevamente evaluado, una vez transcurridos dos años desde la última.

4.3. Agentes Implicados: Agentes, grado de responsabilidad de cada uno y funciones a realizar en cada fase.

4.3.1. Evaluadores. Comisión de Evaluación de la Universidad Católica de Ávila

Como agente evaluador, responsable de la propuesta de resolución de la evaluación de cada profesor, se constituye la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (CEADP) de la Universidad Católica de Ávila, integrada por expertos, colegas y representantes de la institución académica.

Su **función** es:

- Contrastar entre sí las evidencias aportadas, analizar según ese contraste los indicadores propuestos,
- Concluir una valoración coherente de cada uno de los criterios, que no se reduzca a una simple puntuación numérica, sino que esté motivada en cada caso por el encargo docente del profesor
- Emitir u informe personalizado sobre el resultado de la evaluación de cada profesor evaluado
- Detectar las necesidades de formación y dar directrices al respecto de los planes de mejora de la actividad docente
- Atender las alegaciones a los resultados de la evaluación presentadas por los profesores.
- Revisar el procedimiento y emitir un informe acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación y problemas de aplicación práctica, incorporando en su caso recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria.

Esta Comisión será así mismo la responsable de la revisión periódica del sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (EADP), teniendo en cuenta:

- Las directrices de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).
- La incorporación de nuevos métodos de enseñanza, especialmente en lo que respecta a la adaptación de la docencia universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Los resultados e incidencias de su aplicación práctica.

La CEADP será nombrada por el Consejo de Gobierno, para un periodo de cuatro años, de acuerdo a la siguiente **composición**:

- El Vicerrector de Profesorado y Calidad, que actuará de Presidente.
- Un miembro del Servicio de Calidad (UTC), que actuará de Secretario.
- La directora del Servicio de Calidad (UTC)

- Seis profesores doctores acreditados, a propuesta de cada una de las Juntas de Facultad (dos de la Facultad de Ciencias y Artes, dos de la Facultad de Ciencias de la Salud y dos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas).
- Un alumno de últimos cursos académicos, a propuesta de la Cámara de Delegados de Estudiantes, que actuará como observador del procedimiento.
- Opcionalmente, un EVALUADOR EXTERNO, seleccionado por el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad

Los criterios de selección de evaluadores estarán basados en un baremo de méritos de experiencia docente y evaluadora:

- Profesores universitarios con 5 años de experiencia docente
- Profesores con experiencia en comisiones de acreditación, evaluación....
- Amplia formación docente (acciones formativas realizadas e impartidas)
- Que hayan participado en Investigación docente (publicaciones, proyectos...)

La composición de esta comisión se hará pública a través de la web de la universidad. Una vez constituida la comisión de evaluación, recibirá una formación específica sobre el modelo de valoración, así como información de contexto de la UCAV. Durante el proceso, la Comisión contará con toda la información recogida sobre cada profesor/a participante en la convocatoria.

Los docentes que formen parte de la misma podrán solicitar ser evaluados durante el tiempo en el que pertenezcan a dicha Comisión, siendo, en tal caso los otros miembros quienes actúen y no pudiendo estar presentes en el momento de la evaluación de su expediente por parte de la Comisión.

Al terminar los cuatro años del periodo de nombramiento, cada evaluador podrá renovar su nombramiento, siempre que esté de acuerdo, por un periodo máximo de dos años.

Para el centro Adscrito EUM Fray Luis de León de Valladolid, se constituirá una comisión propia, la cual será nombrada por un periodo de cuatro años, de acuerdo a la siguiente **composición:**

- La Directora de la Escuela, que actuará de Presidente.
- Un miembro del Servicio de Calidad de la escuela, que actuará de Secretario.
- Dos profesores doctores acreditados, a propuesta de la directora de la EUM Fray Luis de León.
- Un alumno de últimos cursos académicos, que actuará como observador del procedimiento.
- Opcionalmente, un EVALUADOR EXTERNO, seleccionado por el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad

Los criterios de selección de evaluadores serán los mismos que para los centros propios de la universidad, si bien, en los primeros años de implantación, podrá dispensarse a los evaluadores de ser profesores acreditados.

4.3.2. Los profesores:

Los profesores son los destinatarios de la evaluación y a ellos se aplica el procedimiento según lo establecido en el presente manual.

Son responsables de:

- Aportar la información requerida.
- La realización de las valoraciones y reflexiones sobre su actividad docente en el autoinforme (anexo 1).
- Entrega de la solicitud y del autoinforme a la Secretaría del Servicio de Promoción de la Calidad.
- Presentar las evidencias necesarias para la correcta evaluación por la comisión evaluadora de la UCAV .

4.3.3. Los responsables académicos

Los responsables académicos deben :

- Aportar al proceso de evaluación los datos, valoraciones y reflexiones sobre la actividad docente de los profesores a su cargo (anexo 2: Informe de los responsables académicos).
- Conocer los resultados de la evaluación docente de los profesores adscritos a su titulación o centro.
- Paliar las deficiencias o problemas y atender a las observaciones que se detecten en la evaluación (las que consideren oportunas de las indicadas por sus profesores en sus autoinformes y las indicadas por la comisión de evaluación).

4.3.4. Los estudiantes

- Complimentar las encuestas de valoración de sus profesores.
- Aportar su satisfacción con el desarrollo del proceso y proponer mejoras si fuera necesario

4.3.5. Servicio de Calidad/Secretaria del Centro adscrito

El Servicio de Calidad como unidad encargada de la gestión de la convocatoria llevará a cabo las siguientes tareas:

- Revisará la documentación aportada por el profesor/a participante para comprobar que responde a los requisitos de la convocatoria y, en caso contrario, se encargará de solicitar al profesor/a la subsanación de los errores detectados.
- Aportar al proceso de evaluación los datos que sobre el desarrollo del proceso docente de cada profesor aportan las encuestas de satisfacción realizadas por los alumnos.
- Recopilará y elaborará la información requerida por el proceso, relativa a cada profesor/a participante, disponible en las bases de datos institucionales.
- Proporcionar en el proceso de evaluación los datos relativos a resultados académicos y de asistencia a clase respecto de todos los profesores evaluados.
- A la vista de las solicitudes válidas, procederá a requerir los informes de los responsables académicos relativos a los profesores participantes en la convocatoria.
- Una vez recogida toda la información disponible sobre el profesor/a participante en la convocatoria, el Servicio de Calidad la reunirá en el expediente y la enviará para su valoración por parte del Comité de Evaluación.
- Constituye el apoyo técnico de la Comisión de Evaluación en todo el proceso.

El Servicio de Calidad (UTC) respaldará el desarrollo del proceso de evaluación, aportando informaciones diversas como indicadores de rendimiento, incidencias, formación recibida, innovaciones y mejoras introducidas por los profesores, etc.

Además, este servicio será el responsable de establecer un procedimiento para el seguimiento predeterminado de las acciones que se derivan de la evaluación de la actividad docente (planes de formación, promociones...) y de identificar las deficiencias que se desprendan de la evaluación para comunicarlo a los responsables académicos.

Este servicio trabajará en la detección de áreas de mejora docente de cara a la posterior formación y promoción del profesorado a partir de la información proporcionada por la Comisión de Evaluación.

5. FUENTES Y PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

La recogida de información previa a la evaluación se realizará desde diferentes fuentes documentales y evidencias aportadas por los agentes que se indican en cada caso y referentes al periodo de evaluación de los últimos cuatro cursos académicos solicitados por el profesor.

- **Autoinforme del profesor (anexo 1):** la UCAV propone un único modelo debido a la juventud de la universidad.
- **Informes de responsables académicos (anexo 2):** recogen valoraciones sintéticas sobre las diferentes dimensiones de la actividad docente (planificación, desarrollo y resultados) emitidas por diferentes órganos unipersonales de gobierno o de coordinación.
- **Encuestas a los alumnos (anexo 3).**

DIMENSIONES	FUENTES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN		
	Profesor	Responsables académicos	Estudiantes
Planificación	Autoinforme	Informe	Encuesta
Desarrollo			
Resultados			

Dimensiones, fuentes y procedimientos de evaluación.

5.1. Autoinforme del profesor. (Anexo 1)

Un auto-informe es un instrumento que permite a un profesor aportar información sobre su actividad docente y que servirá como evidencia.

Mediante su auto-informe, el profesor puede aportar valoraciones, comentarios, observaciones y reflexiones importantes para la mejora de su práctica docente y para la organización de la docencia que se realiza en su propia Universidad.

Incluye elementos que tratan de guiar y estructurar el *análisis* que realiza como profesor sobre su actividad docente.

La información suministrada estará apoyada en las bases de datos institucionales o en la que el propio profesor adjunte siempre que sea veraz y esté convenientemente acreditada.

El auto-informe que el profesor va a completar, siguiendo el protocolo establecido, no está referido a una actividad docente en concreto, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que el profesor ha impartido en los últimos cuatro años o en su defecto en una fracción de tiempo inferior.

5.2. Informe de Responsables Académicos.

Documento que debe cumplimentar el Decano de la Facultad a la que pertenece el/la profesor/a o el Director de la Escuela o centro adscrito. En caso necesario, podrá consultar al coordinador del área departamental correspondiente.

Este documento se incorporará al expediente de evaluación de la actividad docente.

Valora la actuación desarrollada por el profesor considerando globalmente todas las actividades realizadas de las que tenga constancia. Se toma como referencia los últimos 4 años o, en su defecto, una fracción de tiempo inferior.

En aquellos casos en que el Decano concurra a la convocatoria, el presente informe será emitido por el Vicerrector.

5.3. Encuesta a estudiantes.

Se considerarán los resultados de las diferentes asignaturas impartidas por el/la profesor/a en los cursos incluidos en el periodo de evaluación.

La organización de los procesos de planificación de las encuestas, así como la coordinación, aplicación, análisis y control de las encuestas y sus resultados serán responsabilidad del Servicio de Calidad.

Aquellos profesores que, por cualquier motivo, no deseen tomar parte en este proceso deberán solicitar al Vicerrector de Profesorado y Calidad la no aplicación de la encuesta, o en el caso de haberse realizado, la anulación de la misma.

El Servicio de Calidad, informará al profesorado implicado en el proceso de encuestación, del día y hora en la que se aplicará la encuesta a los alumnos, al menos 10 días hábiles antes del comienzo del proceso. Una vez notificado, el profesorado podrá comunicar, al Servicio de Calidad, cualquier tipo de incidencia con relación a la fecha de aplicación de la encuesta, al menos 5 días hábiles antes del inicio del proceso, para su planificación en otro momento, siempre que fuera posible.

Las **condiciones** que serán exigibles para dar validez a la encuesta serán como mínimo las siguientes:

- a) Estas encuestas deber corresponder a cursos y/o asignaturas diferentes en el periodo evaluado
- b) La tasa de respuesta será al menos del 35% de los estudiantes matriculados en las correspondientes asignaturas
- c) una media de 1 encuesta por curso.

Además de ser una fuente de información para la evaluación de la actividad docente, estas encuestas tienen los siguientes objetivos:

1. Establecer un sistema permanente de análisis de la opinión de los estudiantes con la actividad docente del profesorado de la Universidad Católica de Ávila
2. Proporcionar información al personal docente sobre el desarrollo de su actividad docente que sea de utilidad para mejorar dicha actividad.
3. Proporcionar información sobre la actividad docente del profesorado a los responsables de la toma de decisiones en todos los ámbitos vinculados dentro de la Universidad Católica de Ávila.
4. Evidencia de calidad para la acreditación de las titulaciones impartidas

5.3.1. Características

El procedimiento y las herramientas de recogida de información estarán diseñados de acuerdo con los criterios de fiabilidad y calidad exigibles a estos instrumentos de evaluación.

- cuestionarios anónimos
- se realizan de manera voluntaria

5.3.2. Momento de realización

La aplicación de las encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia será cuatrimestral, siempre al finalizar la docencia de la asignatura y antes de la realización de los exámenes:

- a) Las asignaturas cuatrimestrales que se imparten en el primer cuatrimestre serán encuestadas a partir de la segunda quincena del mes de Noviembre.
- b) Las asignaturas cuatrimestrales que se imparten en el segundo cuatrimestre y las anuales serán encuestadas durante el mes de Abril.
- c) Aquellas asignaturas cuatrimestrales y/o anuales que finalizan el periodo lectivo antes de lo establecido en el calendario académico, serán planificadas y encuestadas extraordinariamente fuera de los periodos normativos, siempre que cumplan con las condiciones exigibles de encuestación.

Los cuestionarios serán almacenados en formato electrónico, destruyéndose posteriormente los cuestionarios en papel, si las encuestas se hicieran por este método.

5.3.3. Contenido de las encuestas a los alumnos: Criterios de evaluación y elementos de contexto.

La herramienta que se utilizará para obtener los datos de satisfacción del alumnado con la docencia universitaria será una encuesta, que constara, al menos, de los siguientes aspectos:

1. Planificación y coordinación de la asignatura.
2. Cumplimiento de la guía o el programa docente.
3. Los materiales y/o recursos didácticos utilizados.
4. La metodología utilizada, las actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas: prácticas, tareas, laboratorios, seminarios, talleres, etc.
5. La tutorización.
6. La interacción con los estudiantes, su capacidad para motivar el aprendizaje, su “entusiasmo”, etc.
7. Percepción del dominio de la materia, claridad, etc.
8. La dedicación exigida.
9. La evaluación: proceso, procedimientos, adecuación, transparencia, etc.
10. Aprendizaje logrado.
11. Satisfacción global.

5.3.4. Resultados

Confidenciales a cada profesor, con copia a los responsables académicos.

Una vez procesados los datos, el Servicio de Calidad remitirá un informe al profesorado con los resultados obtenidos en cada asignatura y grupo en los que imparta docencia.

Los informes individuales de los profesores serán distribuidos en formato electrónico. En el caso de que se requiera un informe en papel, este deberá ser solicitado por el profesor al Servicio de Calidad.

Los informes generales contendrán los datos agregados de todas las asignaturas que imparten profesores de cada Facultad así como los datos agregados para cada una de las titulaciones que se imparten en el Centro.

El informe de Universidad contendrá, al menos, los datos agregados de todas las asignaturas impartidas en la Universidad.

Además de estos informes, la Universidad Católica de Ávila podrá hacer todos aquellos otros informes que considere útiles para la mejor realización de cualquiera de sus funciones.

Los resultados de la evaluación serán utilizados prioritariamente para el establecimiento de acciones de mejora que permitan incrementar la calidad del servicio que ofrece la Universidad Católica de Ávila a sus estudiantes. Esto se plasmará en medidas orientadas a potenciar la labor del profesorado bien evaluado y a facilitar la mejora de las deficiencias detectadas en los profesores con valoraciones negativas.

5.3.5. Difusión

1. Los informes de titulación, Facultad, centro y el general de Universidad serán difundidos a los responsables de cada uno de los niveles.
2. Los informes individuales del profesor podrán ser conocidos, además de por el propio interesado, por el Decano, por el Director del Centro, por el Rector y los Vicerrectores responsables de los procesos vinculados a los resultados de la evaluación, así como por las comisiones que intervengan en las decisiones de dichos procesos.
3. En los casos en los que se detecten deficiencias que deba corregirse, el Decano, el Director del centro, el Rector o Vicerrector responsable del área podrá utilizar los informes individuales para establecer las acciones de mejora correspondientes con los coordinadores de las titulaciones.

5.3.6. Alegaciones del profesor

El profesorado dispondrá de un periodo de dos meses, tras la remisión de los resultados, para trasladar al Servicio de Calidad las reclamaciones que considere oportunas.

Pasado el periodo de reclamaciones las encuestas serán destruidas archivándose un documento con el día, hora, lugar, profesor en clase, número de alumnos presentes en el momento de realización de la encuesta y representante de la Unidad que realizó la encuesta.

6. GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA

6.1. Plan de difusión del procedimiento de evaluación

La Universidad Católica de Ávila hará una difusión del proceso a través de nuestra página web y por otros medios, si lo considera necesario.

Para iniciar el proceso administrativo, el último trimestre del año, el Servicio de Calidad enviará a todos los profesores a través de correo electrónico, el aviso de la apertura de la convocatoria, junto con un enlace a la web del Servicio de Calidad o del centro donde pueden encontrar toda la información y descargarse los impresos oportunos, así como la solicitud. Esta solicitud ha de devolverse al Servicio de Calidad, el cual tramitará la puesta en marcha del proceso a partir de la solicitud.

6.2. Criterios de participación.

Este modelo de evaluación docente será **obligatorio** para todos los profesores doctores y no doctores en el momento de la solicitud de la convocatoria de evaluación de la actividad docente que reúnan las siguientes características:

- Dedicación parcial, plena o exclusiva en la UCAV.
- Docencia impartida en Grado y/o Máster y/o en el Doctorado de la UCAV.
- Docencia impartida, como mínimo, en los **cuatro cursos** académicos anteriores. Los años deberán ser continuos, solo en el caso de situaciones de incapacidad temporal podrán ser discontinuos. Podrá considerarse dentro del periodo evaluado solo un año sin actividad docente.
- Se evaluará la docencia del profesor en los últimos cuatro cursos académicos.
- La actividad docente, en los grados o en los másteres, en el periodo evaluado será de al menos:
 - Profesor con vinculación a tiempo parcial: 6 ECTS de media por curso
 - Profesores con vinculación a tiempo completo: 12 ECTS de media por curso

El modelo de evaluación deberá ser común a todo el profesorado universitario.

6.3. Evidencias - informes

➤ **Instancia de solicitud (ver anexo 0)**

Información sobre el periodo de docencia a evaluar y datos del profesor (a completar por el profesor implicado)

➤ **Autoinforme del profesor (ver anexo 1)**

El profesor elaborará un autoinforme, siguiendo un protocolo establecido, según el esquema propuesto de criterios e indicadores, en el que manifieste su propia valoración de todos los indicadores que componen el modelo de evaluación.

La valoración que redactará el profesor se referirá al conjunto de las diferentes asignaturas impartidas, y podrá especificar los comentarios y precisiones que estime conveniente, para argumentar por qué se considera merecedor de una valoración positiva o excelente.

No será necesario aportar más documentación, pudiendo en su caso ser requerido el profesor para que en el proceso de evaluación presente copias de los documentos que acrediten la veracidad de alguno de los datos aportados.

➤ **Informe de los responsables académicos (ver anexo 2)**

Los Decanos de la Facultad en la que imparta su docencia el profesor o el Director del Centro/Escuela, elaborará un informe confidencial, mediante un modelo establecido, según el esquema propuesto de criterios e indicadores, en el que manifieste una valoración de cada uno de los indicadores (criterios correspondientes a clases, tutorías, participación, procedimientos, programación, coordinación, trabajos).

Se tratará de una valoración global, del conjunto de asignaturas impartidas por el profesor, con el objetivo de detectar situaciones de incumplimiento manifiesto de las tareas docentes.

➤ **Resultados de la Encuesta de satisfacción de los alumnos (ver anexo 3)**

Cada curso académico se aplicará una encuesta de satisfacción del alumno con la actividad docente de sus profesores, de cuyos resultados se obtendrá la valoración de los alumnos.

➤ **Otros informes aportados por el profesor**

El profesor podrá aportar a mayores autoinformes complementarios o de alegaciones a otros informes, por iniciativa propia o por requerimiento, así como cualesquiera documentos o pruebas que sobre su actividad docente esté en disposición de aportar.

➤ **Informe Técnico de indicadores (anexo 12)**

Realizado por el Servicio de Calidad (UTC), o por la Secretaria del centro adscrito con la información recopilada en las bases de datos de la Universidad.

➤ **Informe sobre estudios a distancia y máster (anexo 21)**

Informe elaborado por las orientadoras de estudios a distancia de grado y máster sobre las incidencias y el desarrollo docente de cada profesor en esas modalidades. Dicho informe será enviado al Decano o responsable académico correspondiente para servir como evidencia para cumplimentar el *Anexo 2. Informe de los responsables académicos*.

➤ **Informe confidencial de resultados (anexo 5)**

Análisis cualitativo y cuantitativo de la actividad docente del profesor y valoración de los criterios de evaluación. Enviado por la comisión de evaluación a cada profesor solicitante a través del Servicio de Calidad.

➤ **Certificado de evaluación (anexo 22)**

Análisis cualitativo y cuantitativo de la actividad docente del profesor y valoración de los criterios de evaluación y comparación con los resultados de la convocatoria. Enviado por el Servicio de Calidad a cada profesor solicitante.

➤ **Expediente de evaluación**

Confidencial, depositado en el Servicio de Calidad, contiene: la Solicitud (anexo 0), el Autoinforme del profesor (anexo 1), informe de los responsables académicos (anexo 2), el Protocolo de evaluación (anexo 4), informe técnico de indicadores (anexo 12), el Informe sobre estudios a distancia y master (anexo 21), encuestas de evaluación docente al alumnado, alegaciones del profesor a las encuestas, documentación presentada por el profesor en su solicitud, resultados de sucesivas evaluaciones docentes, el seguimiento del profesor (anexo 20).....

6.4. Fases de la convocatoria.

1º) Convocatoria (Diciembre)

El Vicerrectorado de Profesorado y Calidad abrirá, en el mes de Diciembre de cada año, el periodo de solicitud de evaluación de la actividad docente, mediante una convocatoria pública para todos aquellos profesores, que estén interesados en la evaluación de su actividad docente.

2º) Presentación de solicitudes (hasta febrero)

La solicitud constará de dos partes:

- a) Una instancia, según un modelo establecido al efecto, donde el profesor señalará el periodo sobre el que solicita la correspondiente evaluación así como sus datos personales (*ver anexo 0*). Deberá presentarse en formato electrónico y en papel.
- b) Un autoinforme de valoración del profesor de los diversos indicadores de su actividad docente, según un modelo establecido al efecto, en formato electrónico y en papel, siguiendo los criterios que componen el modelo de

evaluación (*ver anexo 1*), así como otras evidencias complementarias no aportadas institucionalmente que pudiera aportar.

La falta de veracidad de la información y documentación aportada, comporta la invalidez del autoinforme a todos los efectos.

Los solicitantes deberán presentar ambos documentos debidamente cumplimentados antes de la fecha indicada en la convocatoria, que pasarán a ser incorporados al Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del Profesor que obra en el Servicio de Calidad, donde estarán así mismo los resultados de las encuestas sobre su labor docente realizadas por los alumnos (*ver anexo 3*) y las posibles alegaciones al respecto del profesor. El Servicio de Calidad asignará al citado expediente un código alfanumérico para su gestión a lo largo de las distintas fases del proceso.

En caso de que las personas interesadas no hayan presentado la documentación o lo hayan hecho de manera incompleta, podrán corregir o completar la solicitud y/o la documentación en el plazo de 15 días. En el caso que la persona interesada no aporte la información y/o documentación solicitada, se entenderá que desiste de su petición.

3º) Remisión de informes (marzo)

El Servicio de Calidad, a la vista de las solicitudes de evaluación, procederá durante el mes de marzo a recabar los informes confidenciales de los Decanos de Facultad (*ver anexo2*), correspondientes a los profesores solicitantes, así como los Informes sobre estudios a distancia y máster (Anexo 21). Estos informes serán remitidos antes de finalizar el mes de Marzo y quedarán incorporados a cada Expediente de Evaluación. Así mismo, recopilará la información sobre el encargo docente del profesor, que obra en las aplicaciones informáticas de gestión de esta universidad.

4º) Análisis de indicadores (hasta 2 abril)

A partir de los Expedientes del Profesorado, el Servicio de Calidad de la Universidad o la secretaria del centro adscrito, elaborará en el plazo de dos meses (Febrero y Marzo) un informe técnico de valoración de los indicadores (anexo 12) por cada profesor.

5º) Informe confidencial de resultados (hasta 15 de mayo)

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (CEADP), apoyada en los informes técnicos de valoración del Servicio de Calidad y los Expedientes del Profesorado, analizará la labor docente de los interesados de acuerdo a los criterios establecidos, y valorará las dimensiones de evaluación. Para ello utilizará el protocolo de evaluación (anexo 4).

La conclusión de la evaluación se resolverá en el plazo de dos meses (Abril y Mayo), y será notificada a los interesados, en un informe confidencial de resultados, donde se detalle la valoración de cada criterio (*ver anexo 5*), y un certificado de la evaluación con la comparativa de la puntuación de la convocatoria completa. La CEADP se reserva la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados por el profesor.

De las valoraciones realizadas por la Comisión de Evaluación, ha de existir una evaluación resumen global en donde quede constancia de las valoraciones individuales obtenidas por los solicitantes en cada uno de los indicadores y dimensiones.

En los supuestos de disconformidad con el resultado consignado en el informe, los interesados, en el plazo de 10 días, podrán dirigir al Presidente de la Comisión las alegaciones que estimen oportunas para su valoración por la Comisión (Anexo 6). Revisadas las alegaciones, la Comisión resolverá sobre la solicitud de evaluación. El resultado, cumplimentado según el modelo recogido en el Anexo 7, será comunicado al interesado en un plazo de 15 días desde la finalización del plazo de presentación de alegaciones. En este periodo de alegaciones, el profesor no podrá aportar nuevos méritos ni documentación adicional sobre ellos.

6º) Recursos (junio-julio)

Contra la decisión adoptada por la Comisión, el/la profesor/a podrá presentar, en el término de un 10 días a partir de la recepción de la resolución de la Comisión, un recurso de alzada ante el Rector (Anexo 8). El profesor no podrá presentar méritos adicionales en el periodo de recurso.

7º) Resolución (finales de julio)

Revisadas las reclamaciones, el Rector/a dictaminará la resolución de las evaluaciones solicitadas (*ver anexo 9*) en el plazo de 1 mes a partir de la recepción de la reclamación.

El resultado será comunicado al Servicio de Calidad, para su incorporación al Expediente de EADP del Profesor, así como al propio interesado, que tendrá de este modo un certificado acreditativo detallado del resultado de su evaluación.

8º) Publicación de resultados agregados (Septiembre)

El Servicio de Calidad y/o la secretaría del centro adscrito, publicará los distintos informes de resultados agregados. (anexos 10 y 11)

Resumen fases de la convocatoria

Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo
Convocatoria	Difusión de la convocatoria	Vicerrectorado de Profesorado y Calidad	19 diciembre
Presentación de solicitudes	Impreso de solicitud (anexo 0) Autoinforme (anexo 1)	PDI	8 enero – 19 enero 8 enero - 12 febrero
Remisión de informes	Informes de los responsables académicos	Servicio de Calidad- Responsables académicos	7 marzo
Análisis de indicadores	Informe técnico de valoración del profesor	Servicio de Calidad-	7 febrero -2 abril
Informe confidencial de resultados	Evaluación de los expedientes	Comisión de evaluación	2 abril – 15 mayo 16 mayo - 1 junio 1-15 junio
	Envío de los informes confidenciales de resultados a los interesados	Servicio de Calidad	
	Presentación de las alegaciones oportunas ante la comisión de Evaluación	PDI	
	Resolución de las alegaciones	Comisión de Evaluación	
Recursos	Los profesores podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas	PDI	15 junio - 1 julio
Resolución	Resolución de las evaluaciones solicitadas	Rectorado	Finales julio
	Envío de los informes confidenciales de resultados a los interesados	Servicio de Calidad	
Difusión de resultados	Elaboración y publicación de los resultados agregados	Servicio de Calidad	Septiembre

6.5. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado

Modo de realizar las alegaciones y de respuesta

En el caso de las valoraciones que no consigan el nivel exigido, el informe confidencial de resultados ha de ser notificado a la persona interesada para que en el término de 10 días pueda consultar su expediente y presentar las alegaciones que considere convenientes al presidente de la comisión de evaluación. Las alegaciones presentadas han de incorporarse al expediente de la persona interesada. La Comisión de Evaluación ha de revisar las propuestas de valoración del profesorado que haya presentado documentación adicional y/o alegaciones, y ha de elaborar las propuestas de valoración definitivas. La documentación adicional aportada deberá referirse a la información aportada en el Autoinforme inicialmente. En ningún caso se tendrá en cuenta documentación adicional referente a nuevos méritos que no estuvieran presentes en el Autoinforme inicial.

Una vez comunicada la resolución de la Comisión de Evaluación a las alegaciones, el profesor podrá presentar un recurso ante el/la Rector/a (anexo 8).

Revisadas las reclamaciones, el Rector/a, como órgano superior, dictaminará la resolución de los recursos solicitados (*ver anexo 9*) en el plazo de 1 mes a partir de la recepción del recurso.

Las resoluciones finales serán comunicadas al Servicio de Calidad, para su incorporación al Expediente de EADP del Profesor, así como al propio interesado, que tendrá de este modo un certificado acreditativo detallado del resultado de su evaluación.

7. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN.

Se presenta un protocolo de evaluación con la descripción de los criterios y subcriterios, para facilitar la labor de los evaluadores. El protocolo que deberán utilizar está desarrollado en el anexo 4.

Los evaluadores valorarán el conjunto de las actividades docentes realizadas por el profesor en el periodo de tiempo establecido.

Apoyarán sus valoraciones en la información recogida gracias a las fuentes y procedimientos especificados por la UCAV para el procedimiento de evaluación.

D0. Encargo Docente Máximo: 5

S0.1 Intensidad y variedad de la actividad docente. Máximo: 2

Si es profesor doctor se añadirá 0,25 a la siguiente valoración y si además está acreditado como contratado doctor o profesor de universidad privada se añadirá otro 0,25 puntos

Elementos	
E0.1.1	Nivel de la dedicación docente real frente a la teórica. (hasta 1,5 puntos)
	Profesor doctor (0,25 puntos)
	Profesor acreditado (0,25 puntos)

E0.1.1 Nivel de la dedicación docente real frente a la teórica.

Se calculará el nivel de dedicación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum_i AD_i}{\sum_i CE_i}$$

Numerador: suma de los créditos realmente impartidos por el profesor durante el período evaluado (AD i)

Denominador: suma de las capacidades docentes efectivas en los años examinados (CE i) Se entenderá por capacidad docente efectiva la capacidad docente prevista según contrato a la que se descontará la reducción docente por cargo académico,

Si en alguno de estos años el profesor hubiera estado exento de docencia (ej. Año sabático, excedencia, baja,...) se descontará este periodo a la hora de calcular la media.

Nivel de dedicación	Puntos asignados
Entre 0,25 y 0,50	0,5 puntos
Entre 0,50 y 0,75	1 punto
Más de 0,75	1,5 puntos

S0.2 Colaboración en acciones de proyección y mejora Máximo: 3

Elementos	
E0.2.1	Participación y/o responsabilidad en programas de intercambio y movilidad.

E0.2.1 Participación y/o responsabilidad en programas de intercambio y movilidad.

*Cada participación en programas de intercambio y/o movilidad se valorará con 1 punto. (Estancias docentes)
Coordinador Erasmus se valorará con 0,5 puntos*

D1. Planificación Docente Máximo: 22 Mínimo: 6

S1.1 Planificación de las enseñanzas y del aprendizaje con relación a las materias o asignaturas impartidas Máximo: 15

Elementos	
E1.1.1	Estructura y accesibilidad de las guías docentes. Planificación de actividades.

E1.1.1 Estructura y accesibilidad de los programas. Planificación de actividades

Se considerarán cuatro valoraciones: Informe de los Responsables académicos, autoinforme del profesor, valoraciones de los alumnos a través de la encuesta y guías docentes del profesor

Se valorará la cantidad / calidad de la información suministrada por el profesor, la adecuación del contenido del programa a las directrices marcadas en el plan de estudios, frecuencia en la revisión y en la actualización de los programas, los medios utilizados para comunicar los programas a los alumnos, así mismo se tendrá en cuenta la planificación de las tareas, de evaluaciones y actividades complementarias...

S1.2 Organización y coordinación docentes Máximo: 7

Elementos	
E1.2.1	Participación en actividades de Coordinación docente o académica.

E1.2.1 Participación en actividades de coordinación docente o académica.

Cada una de las actividades de Coordinador /Director que se detallan a continuación se puntuará como máximo con 1 punto.

Cada una de actividades como miembros de la comisión se puntuará 0,2 puntos por comisión y curso académico

D2. Desarrollo de la Actividad Docente Máximo: 38 Mínimo: 12**S2.1 Nivel de consecución del encargo docente** Máximo: 28

Elementos		Máximo de puntos
E2.1.1	Cumplimiento de las obligaciones docentes: clases, seminarios, talleres, laboratorios y tutorías.	2
E2.1.2	Cumplimiento de las normas y procedimientos reglamentarios.	1
E2.1.3	Desarrollo de la enseñanza	10
E2.1.4	Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesor en la asignatura.	15

E2.1.1 Cumplimiento de las obligaciones docentes: clases, seminarios, talleres, laboratorios y tutorías.

Se considerarán dos valoraciones: Informes de los Responsables académicos y autoinforme del profesor.

Se computará con un máximo de 2 puntos.

E2.1.2 Cumplimiento de las normas y procedimientos reglamentarios

Se considerarán tres valoraciones: Informes de los Responsables académicos, autoinforme del profesor e informe técnico.

Se computará con un máximo de 1 puntos.

E2.1.3 Desarrollo de la enseñanza

Se considerarán dos valoraciones: autoinforme del profesor, valoraciones de los alumnos a través de la encuesta docente.

Se computará con un máximo de 10 puntos.

Encuestas	Nº pregunta encuestas	máximo
<i>Cumplimiento de la planificación</i>	11	0.5
<i>Metodología presencial</i>	3, 4, 5, 6, 7 y 8	2
<i>Metodología online y semipresencial</i>		
<i>Evaluación aprendizajes presencial</i>	9	2
<i>Evaluación aprendizajes online y semipresencial</i>		
<i>Tutorías</i>	10	0.5

Autoinforme del profesor	máximo
<i>Cumplimiento de la planificación</i>	0.5
<i>Metodología presencial</i>	2
<i>Metodología online y semipresencial</i>	
<i>Evaluación aprendizajes presencial</i>	2
<i>Evaluación aprendizajes online y semipresencial</i>	
<i>Tutorías</i>	0.5

	<i>máximo</i>
<i>Autoinforme del profesor</i>	5
<i>Encuestas de los alumnos</i>	5

E2.1.4 Satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesor en la asignatura.

Se tomará como valoración la media aritmética de las valoraciones globales del periodo de evaluación.

Se valorará los resultados obtenidos de la encuesta docente, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

puntuación	Valoración global
0 a 1,99	Muy mala
2 a 3,99	Mala
4 a 4,99	Regular
5 a 5,99	Buena
6 a 6,99	Bastante buena
7 a 8,49	Muy buena
8,5 a 8.99	Muy buena
9 a 9.49	Excelente
9.5 a 10	Excelente

Se tomará como puntuación el resultado de trasladar sobre 15 puntos la nota media obtenida por el profesor en todas sus encuesta (sobre 10 puntos).

S2.2 Acciones complementarias Máxima: 10

Elementos		máximo
E2.2.1	Implicación en actividades docentes complementarias organizadas o coordinadas por el centro.	1
E2.2.2	Actividades de formación tutorizada oficialmente reconocidas o curriculares	9

E2.2.1 Actividades de formación orientadas al desarrollo de competencias transversales.

Cada una de las actividades se valorará 0,15 puntos por actividad y curso académico.

E2.2.2 Actividades de formación tutorizada oficialmente reconocidas.

Proyectos de fin de carrera, tutela de prácticas en empresa, dirección de tesis doctorales, trabajos fin de grado y fin de máster.

Director Trabajos fin de grado y de máster: 0,15

Tutor académico de prácticas en grados y Máster: 0,15

Dirección de tesis doctorales defendidas: 1 puntos por tesis.

En los casos de codirección de trabajos de estudios y tesis se considerará el 50%.

Miembro de tribunales de TFG: 0,05

Miembro de tribunal de tesis: 0,05

Miembro de tribunal de TFM: 0,05

D3. Resultados *Máximo: 15* *Mínimo: 7*

S3.1 Consecución de objetivos formativos y resultados académicos *Máxima: 15*

Elementos		Máximo de puntos
E3.1.1	Nivel de consecución de objetivos formativos.	9
E3.1.2	Rendimiento académico de los estudiantes.	6

E3.1.1 Nivel de consecución de objetivos formativos

Se considerarán tres valoraciones: Informes del Decano, autoinforme del profesor y valoraciones de los alumnos a través de la encuesta docente.

Se valorará hasta 9 puntos.

E3.1.2 Rendimiento académico de los estudiantes

Se concederán hasta 6 puntos de los cuales, 3 puntos procederán de la reflexión y medidas correctoras consignadas por el profesor en el autoinforme, y 3 puntos que se extraerán las distintas tasas.

Tasa rendimiento (%): Es el cociente entre el nº de alumnos aprobados en la asignatura y el nº de alumnos matriculados en tal asignatura.

La escala tiene 5 categorías (nulo, bajo, medio, alto, muy alto)

Si la mediana es superior al 75% (muy alto): 1 punto
 Si la mediana es superior o igual al 60% (alto) : 0,8 puntos
 Si la mediana es superior o igual al 45% (medio): 0,5 puntos
 Si la mediana es superior o igual al 30% (bajo): 0,2 puntos
 Si la mediana es menor al 30% (nulo): 0 puntos

Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) en un estudio y el número total de créditos presentados a examen.

Si la mediana es superior al 85% (muy alto): 1 punto
 Si la mediana es superior o igual al 70% (alto): 0,8 puntos
 Si la mediana es superior o igual al 55% (medio): 0,5 puntos
 Si la mediana es superior o igual al 40% (bajo): 0,2 puntos
 Si la mediana es menor al 40% (nulo): 0 puntos

% No presentados: Es el porcentaje de alumnos no presentados a ninguna de las dos convocatorias del curso académico frente al total de alumnos matriculados.

Si la media es superior al 90%: 0 puntos
 Si la media es superior al 75%: 0,1 puntos

Si la media es superior al 50%: 0,3 puntos
 Si la media es inferior al 50% 0,5 puntos

Nº medio convocatorias usadas hasta aprobar: Es el nº medio de convocatorias usadas por los alumnos hasta aprobar la asignatura. Sólo se han considerado los alumnos que en el curso académico han aprobado la asignatura. Para obtener tal indicador se han considerado sólo las convocatorias en las que el alumno se ha matriculado.

Si la media es de 1-1.7: 0, 5 puntos
 Si la media es de 1.8 a 2.5: 0,2 puntos
 Si la media es mayor de 2.5: 0 puntos

D4. Mejora e innovación Máximo: 20 Mínimo: 6 (para dedicación parcial 4)

S4.1 Revisión y mejora de la actividad docente: formación e innovación
 Máximo: 10

Elementos		Máximo de puntos
E4.1.1	Impartición, coordinación y dirección de cursos de formación y actualización docente de nivel universitario.	3
E4.1.2	Asistencia a actividades de formación y/o asesoramiento para la mejora docente.	3/6
E4.1.3	Participación en iniciativas de innovación docente promovidos por la institución.	4

E4.1.1 Impartición, coordinación y dirección de cursos de formación y actualización docente de nivel universitario..

Se computará con un máximo de 3 puntos, a razón de 1 punto por cada 10 horas de impartición y 0,25 por cada dirección o coordinación

E4.1.2 Asistencia a actividades de formación y/o asesoramiento para la mejora docente.

Asistencia a Curso de formación para mejora docente: 0,4 por cada 20 horas

Asistencia a Curso del área de conocimiento del profesor: 0,25 cada curso

Asistencia a cursos de formación para la mejora docente en la modalidad a distancia: 0,4 puntos por curso

Comunicación en cursos del área de conocimiento del profesor: 0.5 punto cada comunicación

Comunicación en otros cursos de mejora docente: 0.5 punto por comunicación.

Si es la primera evaluación podrán incluirse todos los cursos realizadas anteriormente a los 4 años evaluados a razón de 0,25 puntos por cada 20 horas.

Para los profesores con dedicación parcial, la puntuación máxima de este epígrafe será de 6 puntos en vez de 3.

E4.1.3 Participación en iniciativas de innovación docente promovidos por la institución.

Participación en proyectos de innovación docente: 1 punto por proyecto

Participación en grupos de innovación docente: 0,25 puntos por grupo

Coordinación proyecto de innovación docente: 1 punto por proyecto

Coordinación de grupo de innovación docente: 0,5 puntos por grupo
Asistencia a Jornadas de innovación docente: 0,5 puntos por Jornada
Comunicación en Jornadas de innovación docente: 1 punto por Jornada
Organización de Jornadas de innovación docente: 1 punto por Jornada

S4.2 Creación de materiales de soporte y publicaciones Máximo: 10

Elementos	
E4.2.1	Creación y/o adaptación de materiales docentes para las asignaturas impartidas.
E4.2.2	Publicaciones relacionadas con la práctica de la innovación docente.

E4.2.1 Creación y/o adaptación de materiales docentes para las asignaturas impartidas.

Manuales o libros de texto de nivel universitario.

Elaboración de documentos docentes gestionados por la UCAV y de materiales audiovisuales (web, enseñanza virtual, portales de docencia,...)

Por la elaboración de cada libro o manual podrán otorgarse 2 puntos, y por cada capítulo 0,75 puntos.

Por la revisión de cada manual se reconocerá 1 punto.

Se reconocerá por la elaboración de otros materiales docentes 0,5 puntos por material.

E4.2.2 Publicaciones relacionadas con la práctica de la innovación docente.

Libros o artículos relacionados con la innovación docente.

Por cada libro podrán otorgarse 2 puntos, por cada artículo 1 puntos como máximo.

8. INFORME DE RESULTADOS SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

La valoración de las actividades docentes se concreta en un Informe de evaluación que puede adoptar un enfoque analítico y global. En este documento elaborado por la Comisión de Evaluación, se destacarán los siguientes aspectos:

- Finalidad del informe.
- Los evaluadores emitirán valoraciones según la escala **EXCELENTE, MUY FAVORABLE, FAVORABLE, DESFAVORABLE**, además de argumentarlas libremente.
- Se incorporarán recomendaciones en cada una de las dimensiones.
- Este informe se enviará al Servicio de Calidad que lo remitirá al profesorado.

La escala de valoración seguirá el siguiente criterio:

- **DESFAVORABLE:** no superar los mínimos establecidos para la Dimensión 1 (Planificación Docente), Dimensión 2 (Desarrollo de la actividad Docente), Dimensión 3 (Resultados) y Dimensión 4 (Mejora e innovación) o no alcanzar al menos 50 puntos en la totalidad.
Insatisfacción de los estudiantes, recogida en encuestas (que cumplen los requisitos mínimos) con una media de los resultados por debajo de 5 en una escala de 10, o su equivalente.
- **FAVORABLE:** si supera los mínimos establecidos para la Dimensión 1 (Planificación docente), Dimensión 2 (Desarrollo de la Actividad Docente), Dimensión 3 (Resultados) y Dimensión 4 (Mejora e innovación) y alcanza al menos 50 puntos en el total.
La media de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, que cumplen los requisitos mínimos, es igual o mayor a 5 (o su equivalente).
- **MUY FAVORABLE:** si supera los mínimos establecidos para la Dimensión 1 (Planificación docente), Dimensión 2 (Desarrollo de la Actividad Docente), Dimensión 3 (Resultados) y Dimensión 4 (Mejora e innovación) y alcanza al menos 75 puntos en el total.
La media de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, que cumplen los requisitos mínimos, es igual o mayor a 7 en una escala de 10 (o su equivalente).
- **EXCELENTE:** se considerará excelente el profesor que alcance la totalidad de los siguientes requisitos:
 - si supera los mínimos establecidos para la Dimensión 1 (Planificación docente), Dimensión 2 (Desarrollo de la Actividad Docente) y Dimensión 3 (Resultados)
 - alcanzar 90 puntos y haber obtenido 10 puntos en la Dimensión 4 (Mejora e innovación).

- La media de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, que cumplen los requisitos mínimos, se encuentra por encima de 7,9 en una escala de 10, o su equivalente.

Una vez finalizado el periodo de evaluación por parte de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (CEADP), la Presidenta de la Comisión enviará a Consejo de Gobierno el resultado de las valoraciones de esa convocatoria.

9. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

9.1. Toma de decisiones derivadas

Los resultados de la evaluación docente se analizarán y se tendrán en cuenta para tomar decisiones en los siguientes ámbitos:

- **Formación e innovación docente** (Actividades formativas). A partir de los resultados globales obtenidos en la evaluación y de la consulta a los Decanos/as y Coordinadores de área departamental sobre estos resultados y sobre las necesidades que actualmente detectan en estos aspectos en la plantilla de su profesorado, el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad y la Oficina de Convergencia Europea y Calidad elaborará una propuesta de Oferta de Formación del Profesorado (Plan de Formación del Profesorado) con unos módulos generales (válidos para todos los docentes) y otros más específicos. Estas actividades formativas se ofertarán a todo el profesorado de la universidad pero tendrá preferencia aquél cuya actividad docente haya sido evaluada y quien en dicha evaluación haya obtenido **puntuaciones bajas o evaluación negativa** y desee voluntariamente participar.

Como indicadores de seguimiento de estas medidas se utilizarán los siguientes:

- Proporción de profesores evaluados que han participado en alguna de las actividades formativas
- proporción de actividades formativas propuestas;
- proporción de actividades formativas realizadas;
- satisfacción de los docentes implicados en los proyectos.

- **Procesos de selección y promoción docente.** Los resultados de la evaluación docente se tendrán en cuenta en el baremo que se utilice en las diferentes convocatorias de la Universidad para la selección y promoción del personal docente e investigador. En este sentido, la propuesta del peso específico de esta evaluación en los correspondientes baremos la realizará la Junta de Gobierno.

El seguimiento de esta medida se realizará a través de los siguientes indicadores:

- a) introducción del ítem en las convocatorias de selección y promoción docente del profesorado de la Universidad;
- b) porcentaje de plazas en las que este ítem ha sido utilizado como criterio discriminativo.

- **Incentivos económicos o de otro tipo:** El profesor que consiga las calificaciones de MUY FAVORABLE o EXCELENTE recibirá un complemento económico, siguiendo las indicaciones del plan de incentivos de la universidad.

Asimismo será valorada la evaluación de la actividad docente, al incluirse como criterio relevante, en:

- concesión de años sabáticos, permisos o licencias
- ayudas para la movilidad del profesorado
- financiación de actividades complementarias (talleres, jornadas...)
- adquisición de materiales para las prácticas

- **Reconocimiento de los profesores excelentes:** Anualmente, en un acto público durante el curso académico, se distinguirá a los profesores que hayan obtenido unos resultados excelentes en la evaluación de su actividad docente.

Del seguimiento de las actuaciones derivadas de los resultados de la evaluación docente del profesorado de cada convocatoria se informará anualmente en la Junta de Gobierno de la Universidad, a través de Vicerrectorado de Profesorado y Calidad.

El Servicio de Calidad será el responsable de establecer un procedimiento para el seguimiento predeterminado de las acciones que se derivan de la evaluación de la actividad docente (planes de formación, promociones...) y de identificar las deficiencias que se desprendan de la evaluación para comunicarlo a los responsables académicos.

9.2. Plan de seguimiento de resultados

Analizados los ámbitos de aplicación de la toma de decisiones derivadas, el seguimiento y los responsables serán los siguientes:

- Vicerrector de Profesorado y Calidad y el Servicio de Calidad: responsables del diseño del Plan de Formación del Profesorado
- El Servicio de Calidad: determinarán la proporción de profesores que han participado en las actividades de Formación y el resto de indicadores expuestos anteriormente así como los resultados de las encuestas de satisfacción
- Junta de Gobierno: el peso específico de los resultados obtenidos en las evaluaciones dentro de los baremos para la selección, así como las propuestas de promoción, reconocimientos e incentivos del Profesorado será aprobado por la Junta de Gobierno teniendo presente los informes del Gerente y del Vicerrector de Profesorado y Calidad.
- Gerencia: seguimiento de los incentivos económicos

10. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DOCENTE

10.1. Garantías de transparencia y trazabilidad (mecanismos de transparencia y salvaguarda).

El profesorado, antes de su solicitud, ha de conocer los criterios y procedimientos establecidos en el presente Manual. La firma de la solicitud por parte del profesor representa la aceptación de los procedimientos establecidos por la Universidad Católica de Ávila en el presente Manual, los cuales se recogerán igualmente en la propia convocatoria.

Una vez finalizado el proceso por la Comisión de Evaluación, el expediente individual del profesor ha de contener:

- 📄 la solicitud de evaluación (anexo 0)
- 📄 El Autoinforme del profesor (anexo 1)
- 📄 Las evidencias en las que se ha basado la valoración:
 - resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos (anexo 3)
 - Informe técnico de indicadores (anexo 12)
 - Informes de estudios online y máster (anexo 21)
- 📄 Los informes individualizados de los responsables académicos (anexo 2)
- 📄 El Protocolo de Evaluación (anexo 4)
- 📄 El seguimiento del profesor (anexo 20)
- 📄 El informe confidencial de resultados (anexo 5)
- 📄 Certificado de evaluación (anexo 22)
- 📄 Las alegaciones y la documentación adicional aportada por la persona interesada, si es el caso.

Los expedientes individuales de evaluación han de quedar depositados en el Servicio de Calidad al finalizar el proceso.

Durante todo el proceso de EADP (Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado), los profesores interesados podrán acceder, mediante instancia dirigida al Vicerrector de Profesorado y Calidad, a consultar el desarrollo de su evaluación, así como ser recibidos por la CEADP.

La aplicación del modelo de evaluación garantizará, en cualquier caso:

- El destino exclusivo de los datos recogidos a los fines indicados.
- La confidencialidad de la información facilitada, y su tratamiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.
- La custodia de los expedientes evaluados por el Servicio de Calidad

La comisión de evaluación y las unidades que participen en el proceso, han de velar por el respeto de los derechos de los interesados y por el estricto cumplimiento de las obligaciones que impone la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

10.2. Difusión de los resultados.

Al finalizar el proceso de evaluación docente del profesorado, se elaborarán los siguientes informes con un grado de difusión y contenido distinto, dependiendo del público al que va dirigido :

- **Informe confidencial de resultados individuales.** Elaborado por la Comisión de Evaluación (CEADP) y remitido desde el Servicio de Calidad y por correo interno, a cada uno de los profesores evaluados. Copia de este informe se adjuntará al expediente del profesor/a que obra en el Vicerrectorado de Profesorado y Calidad a los efectos oportunos en aplicación del Plan de Ordenación Docente y a los baremos para la selección y promoción del profesorado. Junto con la copia de los informes de resultados individuales se entregará un listado resumen de los profesores con sus respectivas evaluaciones, que se entregará también a los correspondientes Decanos.
- **Certificado de evaluación.** La Universidad expedirá un certificado para cada profesor evaluado, con la información de los resultados de evaluación, que podrá ser utilizado en los procesos de acreditación del profesorado. Este certificado seguirá el modelo contemplado en el Anexo II de del documento *“Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario”*, de ACSUCYL.
- **Informe global de resultados de la convocatoria.** Elaborado por el Servicio de Calidad, contendrá las valoraciones medias en cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, su comparación con la media de la universidad, el porcentaje de profesores con valoraciones positivas y excelentes, y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por los profesores en el periodo evaluado. Este informe agregado se remitirá a los miembros de la Junta de gobierno de la universidad, a la Comisión de Garantía de Calidad y se publicitará de forma abierta a toda la comunidad universitaria (estudiantes, profesores y personal de administración y servicio) a través de la página web del Servicio de Promoción de la Calidad, previo envío de un correo electrónico informativo.
- **Informes agregados de cada una de las Facultades.** Elaborados por el Servicio de Calidad según el mismo esquema que el informe global, desagregado por Facultades, se remitirán, por correo postal y electrónico, a los directores de departamento y a los Decanos correspondientes.
- **Difusión de los resultados excelentes.** Los profesores que hayan obtenido en la evaluación docente una calificación de excelente serán reconocidos públicamente en un acto institucional durante el curso académico de la Universidad.

11. META-EVALUACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

La Comisión de Evaluación (CEADP) contará con el asesoramiento y apoyo técnico del Servicio de Calidad (UTC). La CEADP elaborará asimismo, en cada convocatoria, un informe acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación y problemas de aplicación práctica, incorporando en su caso recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria.

La responsabilidad de la revisión periódica del sistema de evaluación recaerá en otro órgano distinto al de evaluación. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC), será responsable de revisar el modelo, el protocolo de evaluación y el procedimiento de aplicación antes de cada convocatoria, teniendo en cuenta:

- Las directrices de la ANECA y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).
- La incorporación de nuevos métodos de enseñanza, especialmente en lo que respecta a la adaptación de la docencia universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Los resultados e incidencias de su aplicación práctica, informados por la CEADP.

La CGC propondrá a la Junta de Gobierno la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas. Cualquier miembro de la comunidad universitaria, bien individualmente o través de algún órgano de representación, podrá dirigir en todo momento sugerencias de modificación y mejora a la CGC.

Asimismo, la CGC, a partir de los informes estadísticos elaborados por el Servicio de Calidad y el informe de la CEADP sobre los resultados del proceso, realizará un informe sobre las fortalezas y debilidades del profesorado y del proceso, que será remitido a los órganos de gobierno competentes para su consideración y proceder más adecuado.

La Comisión de Garantía de la Calidad, está formada por:

- un Vicerrector que actuará como Presidente,
- los Decanos,
- los Coordinadores de Calidad de cada Facultad,
- un representante de los alumnos de cada Facultad
- un representante del PAS.
- un miembro del Servicio de Calidad
- Como Secretario de la Comisión actuará el Secretario General.

12. ANEXOS AL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

Anexo 0: Instancia de solicitud

Anexo I: Autoinforme del profesor

Anexo II: Informe de los responsables académicos

Anexo III: Encuesta a los alumnos

Anexo IV: Protocolo del evaluador

Anexo V: Informe de Evaluación

Anexo VI: Solicitud de revisión del informe confidencial

Anexo VII: Resolución de la Comisión de Evaluación

Anexo VIII: Solicitud de revisión de la resolución de la Comisión de Evaluación

Anexo IX: Resolución del Rector

Anexo X: Informe global sobre la evaluación del profesorado

Anexo XI: Informe agregado por Facultades sobre la evaluación del profesorado

Anexo XII: Informe técnico de indicadores

Anexo XIII: Informe de resultados e incidencias de la Comisión de evaluación

Anexo XIV: Encuesta de satisfacción del evaluador

Anexo XV: Encuesta de satisfacción del profesorado evaluado

Anexo XVI: Aceptación y declaración de conflicto de intereses y de confidencialidad

Anexo XVII: Solicitud de información complementaria

Anexo XVIII: Respuesta a la solicitud de información complementaria

Anexo XIX: Comunicación de evaluaciones para promociones e incentivos

Anexo XX: Seguimiento del profesorado

Anexo XXI: Informe sobre estudios a distancia

Anexo XXII: Certificado de evaluación